



Numero de boletin: 28807

Fecha: 01/08/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

54875---DECRETO 2090 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01
54877---DECRETO 2091 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01
54863---DECRETO 2093 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01
54876---DECRETO 2096 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04
54862---DECRETO 2098 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04
54864---DECRETO 2099 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04
54879---DECRETO 2101 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04
54874---DECRETO 2108 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54865---DECRETO 2109 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54873---DECRETO 2111 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54861---DECRETO 2113 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54869---DECRETO 2114 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54867---DECRETO 2119 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54868---DECRETO 2120 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05
54866---DECRETO 2121 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-06
54856---DECRETO ACUERDO 25 / 2016 DECRETO ACUERDO / 2016-07-01
54870---RESOLUCIONES 176 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20
54878---RESOLUCIONES 180 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22
54871---RESOLUCIONES 182 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-26
54872---RESOLUCIONES 183 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-26
54882---RESOLUCIONES 386 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-27
54880---RESOLUCIONES 87 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-29
54881---RESOLUCIONES 88 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-29

Sección Avisos

199829---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12588/16
199827---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13392/16
199826---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13442/16
199825---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.569/15
199785---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 15.369-0-14
199841---GENERALES / MUNIC. DE MONTEROS RECTIFICACION
199751---JUICIOS VARIOS / AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

199815---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199810---JUICIOS VARIOS / ARAOZ LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199849---JUICIOS VARIOS / BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESION
199854---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199708---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO
199746---JUICIOS VARIOS / ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199830---JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS SOCIEDAD DE
HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
199790---JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. TECNICA Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L.
199824---JUICIOS VARIOS / JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199845---JUICIOS VARIOS / OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z-
ACCION POSESORIA
199806---JUICIOS VARIOS / PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE JUZG.
C.C.C. II° NOM.-
199788---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO
199853---JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA
199733---JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/
INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD
199773---JUICIOS VARIOS / SILVA RAMON - PAVON ADELA NELLY" S/ SUCESION
199855---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION PUBLICA
N°01/2016-DGP
199856---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION PUBLICA N°
02/2016-DGS
199776---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA DE
TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 07/16
199770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
80.385/16
199819---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 20/2016
199820---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 25/2016
199743---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 13/2016
199742---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 25/2016
199852---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ
ROBERTO
199851---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMÁN
199831---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES
199808---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
199836---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
199846---SOCIEDADES / FARMACIA AMÉRICA S.A
199840---SOCIEDADES / GCAMPO MAQUINARIAS S.R.L.
199850---SOCIEDADES / JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN
199843---SOCIEDADES / LA ASOCIACION TONG- IL DE TAEKWON-DO (A.T.I.T)
199844---SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWON-DO
199842---SOCIEDADES / MIRADOR DEL SAN PATRICIO

199747---SOCIEDADES / NEVADO ACONQUIJA S.A.
199748---SOCIEDADES / NEVADO ACONQUIJA S.A.
199832---SOCIEDADES / PILCHAS S.R.L.
199801---SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.
199809---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
199768---SUCESIONES / ALDERETE SOFIA GERONIMA
199847---SUCESIONES / ALE TERESA
199812---SUCESIONES / ANA MARÍA VERA
199774---SUCESIONES / ANA MARIA ASTORGA
199759---SUCESIONES / ANGEL SERAFIN QUINTEROS (D.I. N° 3.663.772), ROSA DEIDAMIA MANSILLA
(D.I. N° 8.987.150) Y EMILIO ALBERTO QUINTEROS
199839---SUCESIONES / ARNALDO ANTONIO SANNA - NELIDA HORTENCIA RODRIGUEZ
199811---SUCESIONES / BRAGA ANA ANDREA DEL VALLE
199758---SUCESIONES / CARLOS ANGEL VILLADA
199837---SUCESIONES / CARMEN ISABEL PALAVECINO
199761---SUCESIONES / DIAZ ROBERTO GERARDO
199833---SUCESIONES / DORA DEL CARMEN PALMA
199828---SUCESIONES / EDUARDO JORGE MELIAN
199822---SUCESIONES / EMMA ELVIRA FERRER COSTILLA (D.I. N° 1.620.303) Y EDUARDO PASCUAL
BALEGNO
199834---SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO JUAREZ
199775---SUCESIONES / GUARDIA MARTINA DEL CARMEN
199796---SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO VEGA
199848---SUCESIONES / LUISA FERMINA AYBAR
199795---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO MARQUES SIMOES
199763---SUCESIONES / MARCIAL CLAUDIO JOSE
199798---SUCESIONES / PILOTTI VICTOR JUAN
199755---SUCESIONES / ROSA NELIDA LOBO
199797---SUCESIONES / SEGUNDO AMADEO GONZALEZ
199823---SUCESIONES / SOLER PEDRO JOSE
199838---SUCESIONES / VICTOR HUGO CRUZ
199800---SUCESIONES / YAPUR AMALIA ROSA

Aviso número 54875

DECRETO 2090 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01

DECRETO N° 2.090/1, del 01/07/2016. Expte. N° 98/115-D-2016. --- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Don Luis Antonio Rosa (Cat. 24), y a los señores pilotos Bruno J. Cipriani (Cat. 22) y Víctor A. Heredia (Cat. 20), empleados de esa Dirección, a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Buenos Aires, el día 1 de julio de 2016 con regreso el mismo día, vía aérea, quedando facultado el señor Director de la Repartición a disponer la fecha del viaje, para trasladar de retorno a la Provincia la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA.

Aviso número 54877

DECRETO 2091 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01

DECRETO N° 2.091/1 (SEGPYP), del 01/07/2016. Expte. N° 211-131-G-2016. ---
Autorizase al señor Director de la Dirección de Estadística, Lic. Raúl García, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Julio del 2016 con regreso el día 06 del mismo mes y año.

Aviso número 54863

DECRETO 2093 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-01

DECRETO N° 2.093/1 (SIDETEC), del 01/07/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Capital Federal del 04 al 05 de Julio del corriente año.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.-

Aviso número 54876

DECRETO 2096 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04

DECRETO N° 2.096/1, del 04/07/2016. Expte. N° 187/160-RO-2016. --- Autorizase al Lic. Pablo David Tonelli, Personal de Gabinete (con Rango de Subsecretario) de la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 8 de julio de 2016, con regreso a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 del mismo mes y año.

Aviso número 54862

DECRETO 2098 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04

DECRETO N° 2.098/9 (MDP), del 04/07/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Julio de 2016, debiendo regresar por igual medio el mismo día. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

Aviso número 54864

DECRETO 2099 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04

DECRETO N° 2.099/1, del 04/07/2016. Expte. N° 2.038/110-P-2016. --- Otórgase a la Parroquia Maronita "Señor del Milagro y San Marón", con domicilio en calle Junín N° 494 esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$1.487.644,28.- (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con veintiocho centavos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Aviso número 54879

DECRETO 2101 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-04

DECRETO N° 2.101/1, del 04/07/2016. --- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$1.300.630.- (Pesos un millón trescientos mil seiscientos treinta), para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. (Anexo Disponible en Pag. Web B.O.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54874

DECRETO 2108 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.108/3 (SH), del 05/07/2016. Expte. N° 529/180-S-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas: Sub-Parcial 299: Otros no especificados precedentemente \$15.000.- Sub-Parcial 439: Equipos varios \$555.000.- Del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 13: SAF MGJS - SUBD. ADM. Y DES. S.E. TRABAJO, Programa 11: U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 220 Secretaría de Estado de Trabajo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas: - Sub-Parcial 296: Repuestos y accesorios \$15.000.- Sub-Parcial 436: Equipo para computación \$555.000.- Del Presupuesto General 2016, quedando exceptuada la suma otorgada a la Partida Sub-parcial 296 - Repuestos y accesorios-, de las restricciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 13: SAF MGJS - SUBD. ADM. Y DES. S.E. TRABAJO, Programa 11: U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

DECRETO 2109 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.109/3 (SH), del 05/07/2016. Expte. N° 763/222-L-2016. --- Otórgase, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Las Talitas, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.501.752,68.-), con cargo a Rentas Generales, para atender los gastos del Consorcio Público Metropolitano - GIRSU - correspondiente a enero, febrero, marzo y abril de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de las Talitas. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por dicha municipalidad, conforme lo establece la ley N° 8825. La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de las Talitas será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal-Ley N° 6316-, F.D.I. Ley N° 6650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de las Talitas, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha cesión.

Aviso número 54873

DECRETO 2111 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.111/3 (SH), del 05/07/2016. Expte. N° 496/170-A-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 489: Activos intangibles varios, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase - a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública.

DECRETO 2113 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.113/3 (SH), del 05/07/2016. Expte. N° 525/369-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-: Partida Subparcial 111 -Retribución del Cargo-, la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000.-); Partida Subparcial 299 -Otros no Especificados Precedentemente-, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$22.400.-); Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente-, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000.-) Del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 45 -Defensoría del Pueblo-, Programa 11 -U.O. N° 955 -Defensoría del Pueblo-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 955 -Defensoría del Pueblo-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-: Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo-, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000.-); Partida Subparcial 259 - Otros no Especificados Precedentemente-, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$22.400.-); Partida Subparcial 339 -Otros No Especificados Precedentemente-, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000.-). Todo del Presupuesto General 2016.

Aviso número 54869

DECRETO 2114 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.114/3 (SH), del 05/07/2016. Expte. N° 658/170-DJ-2013. ---
Autorizase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a redeterminar en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$35.309,74.-) el haber previsional de la actora del juicio "Páez, Emma Mercedes Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo Expte. 166/09", Jubilada no Transferida-, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 368 del 25 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

Aviso número 54867

DECRETO 2119 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.119/14 (SSC), del 05/07/2016. Expte. N° 2255/213-C-2016. ---
Autorízase al cabo Álvaro Emmanuel FRÍAS, DNI N° 29.610.289 y el agente Jorge
Luís GEREZ, DNI N° 33.973.403, empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a
trasladarse a la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, en misión oficial, vía
terrestre, durante los días 09 al 17 de julio de 2016, inclusive.-

Aviso número 54868

DECRETO 2120 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-05

DECRETO N° 2.120/14 (SSC), del 05/07/2016. Expte. N° 2409/213-C-2016. ---
Autorízase al sargento Máximo Florentino JUÁREZ CHAMORRO, DNI.N° 24.287.833 y el
agente Ángel Martín MONTEROS, DNI N° 31.770.410, empleados del DEPARTAMENTO
GENERAL DE POLICIA, a trasladarse a la ciudad de Allen , provincia de Rio Negro,
en misión oficial, vía terrestre, durante los días 09 al 18 de julio de 2016,
inclusive.

Aviso número 54866

DECRETO 2121 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-06

DECRETO N° 2.121/1, del 06/07/2016. Expte. N° 618/110-S-2016. --- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2.011/1 del 24 de junio de 2016, únicamente donde dice: "...por la suma total de \$2.001.420.- (pesos dos millones un mil cuatrocientos veinte)...", debe decir: "... por la suma total de \$2.040.000.- (pesos dos millones cuarenta mil)...".-

DECRETO ACUERDO 25 / 2016 DECRETO ACUERDO / 2016-07-01

DECRETO ACUERDO N° 25/4 (MDS), del 01/07/2016. --- Inclúyase en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y el Decreto Acuerdo N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, al personal perteneciente a las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Social que se detallan en Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha del presente acto o administrativo. A tal efecto, los servicios administrativos serán los responsables de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme se señala en cada caso.- ANEXO ÚNICO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Unidad de Organización N° 826. Apellido y Nombre - Bonificación N° 60/1-88 - Bonificación N° 151/3(SH)-92 - Categoría: GAETE, Verónica Mariel - 75% - 25% - 20; ROMANO, Patricio Claudio - 75% - 25% - 21; BERRAL de PADILLA, Fátima Liliana del Valle - 0 - 25% - 19; ARGÑARAZ, Alejandra del Valle - 75% - 25% - 21; PAZ, Bernardo - 45% - 25% - 18; GRANDJEAN, Julio Alejandro - 75% - 25% - 19; JUAREZ BAYARD, Román Néstor - 75% - 25% - 21; LIZARRAGA, Alcira Susana - 45% - 25% - 18; DIAZ LESCANO, María Laura - 45% - 25% - 18; VINCIGUERRA, Eliana Magalí - 75% - 25% - 21; AGOSTINIS DOMINGUEZ, Maria Lourdes - 75% - 25% - 19; BILLONE, José Felipe - 75% - 25% - 21; MORENO, Andrea Viviana - 75% - 25% - 21; NAVARRO, Julio Enrique - 75% - 25% - 19; RODRIGUEZ, Hugo Andrés - 75% - 25% - 19; BRITO, Benjamín Eduardo - 75% - 25% - 21; CELLERINO, Bruno Eduardo - 75% - 25% - 21; LOGUSSO, Juan Salvador - 75% - 25% - 21; ACOSTA, Flavia de los Ángeles - 75% - 25% - 21; FERNANDEZ, Pablo Natanael - 45% - 25% - 18; MENDEZ, Isabel Alejandra - 45% - 25% - 18; ROBLES, Fabiana María - 75% - 25% - 19; DROVETTA, Mabel Elizabeth - 75% - 25% - 20; AGUIRRE, Elsa Lidia - 45% - 25% - 18. SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Unidad de Organización N° 830. Apellido y Nombre - Bonificación N° 60/1-88 - Bonificación N° 151/31-(SH)-92 - Categoría: AGOSTINIS DOMINGUEZ, Elena María - 75% - 25% - 20; MARIN, Nancy Delicia Silvana - 45% - 25% - 18; DIARTE, Rosa Mirta - 75% - 25% - 21; PEREZ LUNA, María Dolores - 75% - 25% - 21; RODRIGUEZ, Adriana Mabel - 75% - 25% - 21; CANO, Francisco Rosendo - 75% - 25% - 21; NAZUR GRANEROS, María Elisa - 75% - 25% - 21; SANCHEZ ITURBE, Héctor Manuel - 0 - 25% - 21; VELARDE, Ignacio Joaquín - 45% - 25% - 18; AVELLANEDA, Carla Alejandra - 75% - 25% - 20; FERRARO, Antonia Fátima - 45% - 25% - 18; SALE, Cecilia - 75% - 25% - 21; BEJAS, Silbina - 75% - 0 - 21; SOSA VERNI, Tatiana - 75% - 25% - 21; DIAZ, Lilian del Valle - 0 - 25% - 22; ALVAREZ, Isabel del Valle - 75% - 25% - 21; SOSA, Ariel Fernando - 75% - 25% - 23; BRIGA, Luciana Soledad - 75% - 25% - 23; GRANARA, Maria Victoria - 75% - 25% - 21; FANJUL TORTI, Constanza - 75% - 25% - 20; CIRELLI, Mariana - 45% - 25% - 18; CUELLAR, Sergio Eduardo - 45% - 25% - 18; ALDONATE, Maria Victoria - 45% - 25% - 16; JIMENEZ, Héctor José - 75% - 25% - 19; MONTENEGRO, Dante Alfredo - 75% - 25% - 20; FERNANDEZ, Lidia Ester - 45% - 25% - 18.- SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL y DESARROLLO LOCAL. Unidad de Organización N° 831. Apellido y Nombre - Bonificación N° 60/1-88 - Bonificación N° 151/3(SH)-92 - Categoría: BERENGUEL, Manuel Héctor - 75% - 25% - 21; MAMANI, Daniel Alfredo - 75% - 25% - 21; SANCHEZ, Miguel José -

45% - 25% - 18; ESPARRELL, Ana María - 75% - 25% - 21; GOMEZ, David Guillermo - 75% - 25% - 20; MAIZEL, Rebeca Luisa - 75% - 25% - 21; ESPECHE, Julieta Inés - 75% - 25% - 21; GARCIA VALDEZ, Elizabeth de los Ángeles - 75% - 25% - 20; RIVADENEIRA, Walter Fabián - 45% - 25% - 18.- SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA. Unidad de Organización N° 833. Apellido y Nombre - Bonificación N° 60/1-88 - Bonificación N° 151/3(SH)-92 - Categoría: CORDOBA, Juan Bautista - 45% - 25% - 18; HERNANDEZ ROMERO, Osvaldo Antonio - 45% - 25% - 18; FERNANDEZ, Pascual Orlando - 75% - 25% - 20; RODRIGUEZ, Sebastián Antonio - 75% - 25% - 19; NAVARRO, Juan Carlos - 45% - 25% - 18; JUAREZ, Ramón Clemente - 45% - 25% - 18; CORONEL, Saúl Zoilo - 45% - 25% - 18; HEREDIA GARCIA, Jorge Carlos - 75% - 25% - 21; CHAVEZ, Juan Carlos - 0 - 25% - 18; VALDEZ, Noelia Elizabeth - 75% - 25% - 19; FLORES, Pedro - 45% - 25% - 18; SERRA, Cintya Romina - 75% - 25% - 20; PUIG LEAL, Ernesto Emilio - 45% - 25% - 18; SORIA, ADDA Noelia - 75% - 25% - 21; MORENO, Valeria Alejandra - 45% - 25% - 18.- SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES. Unidad de Organización N° 170. Apellido y Nombre - Bonificación N° 60/1-88 - Bonificación N° 151/3(SH)-92 - Categoría: FERNANDEZ, Claudio Martín - 75% - 25% - 19; CASTRO TABOADA, Ruth Valeria - 75% - 25% - 20; BALZARETTI, Inés Maria - 75% - 25% - 19; GUERRERO, María Celeste - 75% - 25% - 21.-

RESOLUCIONES 176 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 176/2016-DPJ, del 20/07/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto tipo de la "FUNDACION PARA LA INCLUSIÓN Y AYUDA AL MARGINADO F.I.A.M.", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs. 06 a 10, y 36 en doble faz y 37, ambos de Expte. N° 5540-211-F-2015, aprobados por el artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por la Sub-Directora a Cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 180 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 180/2016-DPJ, del 22/07/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "AMBIENTE Y PROGRESO ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Lastenia, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 53, 54 y 55 en doble faz ambos el expte. 1450/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 182 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-26

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 182/2016-DPJ, del 26/07/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LLUVIA DE ROSAS", con domicilio declarado en Localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 51, 52 en doble faz y Fs. 53, ambos en expediente 4771/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la directora a cargo de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 183 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-26

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 183/2016-DPJ, del 26/07/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO", con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrante a fs. 05 a 09 y fs 49 en doble faz y 50 respectivamente, ambos de Expte. N° 4761/211-F-2015, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por la Subdirectora a cargo de este Organismo de Contralor.- ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 386 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-27

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 386/16E.R.S.E.P.T., del 27/07/2016.

VISTO la Ley N° 8479, el Decreto PEP N° 1055/3/2007, las Resoluciones MEyM N°6/16 y 41/16, la Resolución ME N° 114/2016, la Resoluciones ERSEPT N° 27/16 y 34/2016, y el Expte. ERSEPT N° 1396/390-T-2016 y,

CONSIDERANDO

Que en el transcurso del año 2016 el Ministerio de Energía de la Nación emitió la Resolución MEyM N° 6/16 eliminando parcialmente el subsidios al precio de la energía en el MEM, creando, concomitantemente la Tarifa Social (TS), con los objetivos de: i) limitar el impacto tarifario sobre sectores de menor capacidad de pago, fijando precios de 0 \$/MWh para consumos de hasta 150 kWh/mes ó de 300 kWh/bim y un precio promedio ponderado de 27.05 \$/MWh para consumos mayores a los consignados, ii) alentar el uso racional y la reducción del consumo, para lo cual determinó que el precio de 27.05\$/MWh en la Tarifa Social, se mantendría en tanto el consumo de cada período de facturación en el año 2016 no fuera superior al consumo de idéntico período del año 2015.

Que en el orden provincial, tales medidas motivaron la emisión de la Resolución ME N° 114/2016 por medio de la cual se armonizó el régimen provincial de la Tarifa de Interés Social (TIS) con las disposiciones de la Tarifa Social emanadas del MEyM, brindando certidumbre sobre las condiciones de acceso y vigencia del referenciado instituto, de modo hacer frente a la situación de las personas en condiciones de vulnerabilidad de la Provincia de Tucumán, sin distorsionar los aspectos técnicos y económicos del servicio, teniendo en consideración que las tarifas residenciales vigentes en Tucumán, para consumos del primer y segundo bloque de energía, continúan comportándose como unas de las más bajas del país.

Que la normativa referenciada en el párrafo precedente, a través de su art. 9, facultó a este Ente Regulador a los efectos de la emisión de todos los actos necesarios para la implementación de los requisitos establecidos en aquella, a la vez que determinó la imputación de los aportes de los usuarios no beneficiarios de la TIS y de la Distribuidora a todas aquellas finalidades inherentes a los objetivos reseñados en el mencionado acto (art. 8).

Que el Ente Regulador, a través de la Resolución N° 34/2016 procedió a reglamentar lo normado por la Resolución ME N° 114/2016.

Que con posterioridad al establecimiento del precio de la energía en el MEM, la determinación de los beneficios de la Tarifa Social y de las condiciones de acceso a los mismos, el Gobierno Nacional informó sobre el ajuste del precio de Gas Natural (GN), que luego de varias modificaciones quedó establecido en un incremento tope de 400 % respecto de la factura, a precios anteriores a la modificación del precio sancionado para el GN.

Que el período Mayo-Julio de 2016 registra temperaturas medias inferiores al promedio histórico en la Provincia, con efectos sobre la demanda de energía eléctrica a raíz de la sustitución del gas por la energía eléctrica con la finalidad de obtener calefacción de los hogares.

Que esta situación se vio claramente reflejada en el periodo invernal 2016

registrándose tasas de crecimiento en el consumo de energía eléctrica del mercado provincial superiores al 8 % respecto de los mismos meses del 2015, explicándose tales incrementos, mayoritariamente, debido al consumo residencial.

Que frente a este hecho, la mayoría de los Usuarios encuadrados dentro del régimen de la TS no lograron percibir la totalidad de los beneficios contemplados en la misma, al no poder registrar consumos iguales o menores a idénticos períodos del año 2015, observándose, en muchos casos, un fuerte crecimiento en las facturas, producto del efecto combinado de mayores consumos y de la quita de subsidios para los consumos excedentes a los 150 kWh/mes o 300 kWh /bim, neutralizándose en algunos casos el objetivo central de limitar el impacto focalizado de la suba de las tarifas sobre los sectores con menores capacidades de pago, en un contexto de sensible variación de los precios de la economía. Que por lo expuesto este Ente Regulador cree conveniente intervenir tomando medidas para brindar, transitoriamente, las soluciones que en el ámbito de sus facultades permitirán hacer frente a los efectos negativos que experimentan los Usuarios del Régimen de la TS debido a las distorsiones en los objetivos originariamente previstos, ante cambios no previstos en la modalidad de consumo por las circunstancias mencionadas anteriormente.

Que la situación descripta anteriormente, además, fue oportunamente planteada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia ante este Ente Regulador explicitando, con profunda sensibilidad, los problemas que se evidenciaban a raíz de las señales regulatorias emitidas por el Gobierno Nacional, al igual que las diferentes Asociaciones de Usuarios, representadas por el Sr. Representante de los Usuarios ante este Organismo.

Que el ERSEPT considera conveniente aplicar los recursos previstos en la Resolución ME N° 114/2016 (Art. 8, in fine), a complementar parcialmente, los beneficios del Régimen de la TIS de aquellos que no pudieron acceder a la totalidad de los beneficios por registrar consumos excedidos en sus facturas del periodo invernal, brindándoles condiciones que en general posibiliten seguir accediendo al servicio y posibilitando el pago de las facturas.

Que, asimismo, resulta necesario determinar, adicionalmente, que todos aquellos usuarios residenciales que encontrándose empadronados en la TIS y teniendo en cuenta la particular estacionalidad que se registra en este período invernal, no logren el ahorro necesario para gozar de los beneficios en el precio de la energía dispuesto en el Art 7, inc. b de la Resolución MEyM N° 41/16 y además no resulten beneficiarios del régimen complementario que surge de ésta resolución, podrán solicitar a este Ente Regulador ser incorporados al mismo en los casos considerados de extrema necesidad, lo que será definido por la Entidad por acto debidamente fundado, pudiendo requerir, inclusive, la participación de otras Reparticiones Gubernamentales a los efectos de corroborar las circunstancias alegadas.

Que para ello se delega en la Gerencia de Atención al Usuario del ERSEPT a realizar la atención de las situaciones particulares referenciadas anteriormente en la modalidad explicitada.

Que, además y en uso de las facultades regulatorias de este Ente Regulatorias, la gravedad de la situación planteada, respetando el principio de neutralidad económica de la TIS respecto de la Distribuidora se instruye a que la misma, durante la vigencia del beneficio complementario de la TIS al que hace referencia esta Resolución, otorgue a los usuarios empadronados en la TIS que lo

soliciten, el financiamiento de hasta el 50% de su factura de energía en dos cuotas sin intereses. El costo financiero reconocido será el equivalente al reconocido por el Poder Ejecutivo a través del Decreto PEP N° 3300/201, resultando solventado con los recursos a los que se hace referencia en el Artículo 8 de la Resolución ME N° 114/2016, para lo cual la Distribuidora deberá presentar a este Ente Regulador en carácter de declaración jurada y en forma quincenal el detalle de las financiaciones realizadas en virtud de la presente instrucción.

Que es necesario que el Ministerio de Desarrollo Social, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tucumán y el Representante de los Usuarios en el ámbito del ERSEPT tomen inmediato conocimiento de lo sancionado en la presente Resolución de tal manera de articular las soluciones en conjunto con la Gerencia de Atención al Usuarios del ERSEPT.

Que se ha producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del ERSEPT es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Leyes N° 8479 y

Por ello

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Determinar que los recursos que surgen del art. 8° de la Resolución ME N°114/ME (TIS), se destinarán a complementar los beneficios de la Tarifa Social (TS) compatibilizada por la mencionada normativa y en las modalidades establecidas en este acto y por el término de un bimestre contado a partir de la facturación inmediata posterior a la notificación de la presente.

ARTICULO 2: Disponer que los beneficiarios del presente régimen son los Usuarios Residenciales empadronados en la TIS de la Provincia de Tucumán que no logren el ahorro necesario para gozar de los beneficios en el precio de la energía dispuesto en el Art 7, inc. b de la Resolución MEyM N° 41/16 y cuyo consumo sea mayor o igual a 600 kWh mensuales o 1200 kWh bimestrales.

ARTÍCULO 3: Determinar que con los recursos referenciados en el Artículo 1° se distribuirá el beneficio complementario de la TIS, conforme surge del detalle incluido como Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: Establecer que todos aquellos usuarios residenciales que encontrándose empadronados en la TIS y teniendo en cuenta la particular estacionalidad que se registra en este período invernal, no logren el ahorro necesario para gozar de los beneficios en el precio de la energía dispuesto en el Art 7, inc. b de la Resolución MEyM N° 41/16 y además no resulten beneficiarios del régimen complementario que surge de ésta resolución, podrán solicitar al ERSEPT ser incorporados al mismo en los casos considerados de extrema necesidad, lo que será definido por el Ente Regulador por acto debidamente fundado, pudiendo requerir, inclusive, la participación de otras Reparticiones Gubernamentales a los efectos de corroborar las circunstancias alegadas.

ARTÍCULO 5: Delegar en la Gerencia de Atención al Usuario del ERSEPT las facultades necesarias para cumplir con el cometido contemplado en el artículo 4 de la presente Resolución y en las condiciones allí previstas, emitiendo un informe semanal de las actuaciones realizadas.

ARTICULO 6: Instruir a la Gerencia de Coordinación del ERSEPT a efectuar el

control y seguimiento de las actuaciones delegadas en el Artículo 5.

ARTÍCULO 7: Instruir a EDET SA a que durante la vigencia del beneficio complementario de la TIS al que hace referencia esta Resolución, a otorgar a los usuarios empadronados en la TIS y que registren consumos mayores al idéntico periodo del año 2015 que lo soliciten, el financiamiento de hasta el 50% de su factura de energía en dos cuotas sin intereses. El costo financiero será solventado con los recursos a los que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente resolución, para lo cual la Distribuidora deberá presentar a este Ente Regulador en carácter de declaración jurada y en forma quincenal el detalle de las financiaciones realizadas en virtud de la presente instrucción.

ARTICULO 8: Instruir a EDET a publicar lo resuelto en la presente Resolución, destacando los puntos fundamentales aquí sancionados, en al menos 2 (dos) diarios de mayor circulación en la Provincia de Tucumán, por el plazo de 2 (dos) días, en su página Web y en todos los centros de Atención al Usuario de la misma.

ARTÍCULO 9: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, notifíquese al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Economía de la Provincia, a EDET SA, Gerencia de Atención al Usuario ERSEPT, Defensoría del Pueblo de Tucumán, Representante de los Usuarios en el ámbito del ERSEPT, y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 87 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 87/16, del 29/07/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que a través de la resolución general citada en el Visto se estableció un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Que la evolución de las prácticas comerciales impone la necesidad de revisión continua del referido régimen, tanto de los sujetos alcanzados, en función de su interés fiscal, capacidad de administración y cumplimiento de los deberes formales y sustanciales para con el Fisco Provincial, así como del funcionamiento propio de dicho régimen, todo ello conforme al comportamiento de los sectores involucrados;

Que en tal sentido, y del análisis efectuado sobre el desarrollo de determinadas operaciones, resulta necesario, oportuno y conveniente incorporar como agentes de retención, en el marco de la resolución general citada en el Visto, a determinados administradores de sistemas de pago y cobros on line a través de sitios web;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, conforme se indica a continuación:

- a) Incorporar como Anexo IX de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, el que como Anexo se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.
- b) Sustituir en el primer párrafo del artículo 2° la expresión Anexos I y III a VIII, por la siguiente: Anexos I y III a IX.

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 87/16

ANEXO IX DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/02

Sujetos comprendidos

Los sujetos que prestan servicios de gestión de pagos y cobros on line a través de sitios web, que a continuación se indican: APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - CUIT N°: BOTON DE PAGO S.A. - 30-71460028-8; E´PAYMENTS S.A. - 30-70874351-4; MERCADOLIBRE S.R.L. - 30-70308853-4.

Obligaciones:

Los agentes de retención comprendidos en el presente Anexo deberán actuar como tales respecto de:

- a) La totalidad de los pagos que realicen por las adquisiciones de bienes,

locaciones (bienes, obras y/o servicios), prestaciones de servicios, y

b) Las recaudaciones, rendiciones periódicas y/o liquidaciones que efectúen a sus usuarios/clientes en el marco del sistema de pago que administran.

Para los casos previstos en el inciso b) del párrafo precedente, la retención procederá solo respecto de los pagos de rendiciones o liquidaciones que cumplan concurrentemente las siguientes condiciones:

1. Que el comprador y/o titular y/o usuario de la tarjeta de crédito, de compra y/o pago, tenga domicilio real y/o legal en la Provincia de Tucumán.

2. Que el monto del referido pago en su totalidad supere el importe de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200).

3. No se hubiere aplicado el régimen de percepción previsto para los titulares y/o administradores de portales virtuales, establecido por la RG (DGR) N° 174/10 y sus normas modificadoras, complementarias y aclaratorias.

Alcance:

Son sujetos pasibles de la retención:

a) Los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos en la Provincia de Tucumán;

b) Los contribuyentes alcanzados por el Régimen de Convenio Multilateral y que posean sede o alta registrada en la jurisdicción Tucumán;

c) Tratándose de pagos del inciso b) del apartado Obligaciones del presente Anexo, quienes no acrediten su condición frente al impuesto, o el carácter de no alcanzado y/o exento, y realicen operaciones habituales.

A los efectos del inciso c), se considera que existe habitualidad cuando en el transcurso del mes calendario se realicen operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de obras y/o servicios iguales o superiores a tres (3) y el monto total sea superior a pesos tres mil doscientos (\$ 3.200), siempre que los compradores y/o titulares y/o usuarios de las tarjetas de crédito, de compras y/o pagos, tengan domicilio real y/o legal en la Provincia de Tucumán. Para los sujetos inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes locales en otra jurisdicción o de Convenio Multilateral, sin alta en la Provincia de Tucumán, la retención procederá por las operaciones que se efectúen con compradores de bienes, locaciones y/o prestaciones de obras y/o servicios con domicilio, real o legal en la Provincia de Tucumán, sin tener en cuenta la cantidad y montos de las operaciones.

Una vez verificada la habitualidad en relación a un contribuyente no inscripto deberá practicarse la retención en todos los pagos que se realicen en adelante y para los períodos siguientes.

Base de Cálculo:

La retención se practicará sobre el importe de la operación neto del Impuesto al Valor Agregado cuando el sujeto revista la calidad de responsable inscripto ante el referido tributo y el mismo se encuentre discriminado, caso contrario deberá considerarse el monto total de la operación. En los supuestos previstos en el inciso c) del apartado Alcance del presente Anexo, la retención se practicará siempre sobre el importe bruto de cada pago que se efectúe sin deducción alguna. Tratándose de contribuyentes comprendidos en Regímenes Especiales del Convenio Multilateral (arts. 6 al 13) inscriptos en esta jurisdicción o con alta en la misma, la retención se practicará sobre el importe establecido en el párrafo anterior y en función de la proporción de base imponible que de acuerdo a las normas del Convenio Multilateral le corresponde a esta jurisdicción.-

Porcentaje de la retención:

a) Para los casos del inciso a) del apartado Obligaciones del presente Anexo corresponderá aplicar las alícuotas que a continuación se indican:

1. Sujetos inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes locales de la Provincia de Tucumán: 3,5%.

2. Sujetos encuadrados en las normas del Convenio Multilateral con jurisdicción sede o alta en la Provincia de Tucumán: 1,75%.

b) Para los casos del inciso b) del apartado Obligaciones del presente Anexo corresponderá aplicar las alícuotas que a continuación se indican:

1. Sujetos inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes locales de la Provincia de Tucumán: 2,5%.

2. Sujetos encuadrados en las normas del Convenio Multilateral con jurisdicción sede o alta en la Provincia de Tucumán: 1,25%.

3. Sujetos que no acrediten su condición frente al impuesto, o el carácter de no alcanzado y/o exento, y realicen operaciones habituales: 3,5%.

Lo dispuesto en el texto de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, será de aplicación en tanto no se contradiga con lo previsto en el presente Anexo.

RESOLUCIONES 88 / 2016 RESOLUCION / 2016-07-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 88/16, del 29/07/2016.

VISTO la Ley N° 8873 y las RG (DGR) Nros. 65/16 y 79/16, y

CONSIDERANDO:

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de las RG (DGR) Nros. 65/16 y 79/16, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al régimen establecido por la Ley N° 8873 a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una nueva prórroga de los vencimientos que operaron a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2016, contemplando los producidos en el mes de julio de 2016, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del citado Régimen Excepcional de Facilidades de Pago;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron a partir del 1° de abril y hasta el 29 de julio de 2016, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante RG (DGR) N° 128/15 y su modificatoria, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 199829

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12588/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12588/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle Pte Julio A. Roca N° 538 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 57.661 C: I - Secc.: C 1, Manz.:504B, Parcela: 16 - Matricula:29.056- Orden: 1720; poseedor: Claudia Alejandra Juárez, D.N.I N° 18.547.930. La Fracción mensurada linda al Norte con Fátima del Valle Araoz y Otro; al Sur con Suc. De Teófilo González, al Este con Calle Presidente Julio A. Roca, y al Oeste con Suc. De Juan Tomas Fuensalida. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2016. Aviso N° 199.829.

Aviso número 199827

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13392/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13392/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Nueva Italia, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Pje Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 21.741 C: 1 - Secc.: 24, Lam.:3, Parcela: 141D - Matricula: 1918- Orden: 135; poseedor: Vázquez Héctor Hugo, D.N.I N° 22.336.332. La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Marco Araoz y Otra; al Sur con Julio Marco Araoz y Otra - Pje Sin Nombre de por Medio, al Este con Julio Marco Araoz y Otra, y al Oeste con Julio Marco Araoz y Otra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2016. Aviso N° 199.827.

Aviso número 199826

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13442/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13442/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda del Rio Sali, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Avenida Avellaneda N° 41 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 471.603 C: I - Secc.: 31, Manz.:76, Parcela: 1 - Matricula:8283 Bis- Orden: 6821; poseedores: Raúl Eduardo Lescano, D.N.I N° 17.926.041, Miguel Ángel Lescano, D.N.I N° 13.841.662. La Fracción mensurada linda al Norte con José Herrera; al Sur con Avda Avellaneda, al Este con Julio Cesar Pérez, y al Oeste con Pje Haiti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2016. Aviso N° 199.826.

Aviso número 199825

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.569/15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27.569/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle.
Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Pje. Orellana S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 80.217 C: III - Secc,: G, Lam.:358, Parcela: ID - Matricula: 35.207- Orden: 100; poseedor: Juan Armando Soria, D.N.I N° 7.065.415. La Fracción Polígono A mensurada linda al Norte con Francisco Segundo Medina; al Sur con Candido Ubaldo Ibáñez - Calle Publica de por medio, al Este con Polig. B- Calle Publica de por medio, y al Oeste con Candido Ubaldo Ibáñez. La Fracción Polígono B mensurada linda al Norte con Pje. Orellana; al Sur con Candido Ubaldo Ibáñez - Calle Publica de por medio, al Este con Candido Ubaldo Ibáñez, y al Oeste con Polig. A - Calle Publica de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (M E) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/08/2016. Aviso N° 199.825.

Aviso número 199785

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 15.369-0-14

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiple, ubicado en la Localidad de Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) - Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 60.659 Matrícula/Orden: 37.217 / 20. Circ:II Secc: C; Lámina: 463; Parcela:74A Compuesto de una superficie de 10.000,0000m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.328/14 - Expte. N° 15.369-0-14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 29/07 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.785

Aviso número 199841

GENERALES / MUNIC. DE MONTEROS RECTIFICACION

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

E y V 01/08/2016. \$950. Aviso N° 199.841.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

JUICIOS VARIOS / AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. \$3094,50. Aviso N° 199.751.

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM,. PASA CIV.COM.IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de frente por 287,50m. de fondo. Linda al N°: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz; al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Wertel Olivera. Antecedentes dominial: L°: 00004- F°: 077- S/B- Zna: G. N° de matrícula: G-2782. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 286; Parc.: 45, 44; Padrón: 90113-92566; Mat. 45552; 45555; Orden: 4, 3; Superficie s/mensura: 35.956,4800 m2.- Y de un lote ubicado en puesto nuevo, Dpto. La Cocha, antes Graneros, camino vecinal, Matrícula: G-02535 (Graneros) Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Mide 129,99m. de frente por 247,67m. de fondo. Linda al N y O: Wertel Olivera; Sur: Ruiz Cayetano; E: Eduviges Bustamante. Antecedentes Dominial: L°: 00003 - F°: 164- S/B- Zna: G- Año 1913. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 285-286; Parc: 36-43; Padrón: 90112 - 91562; Matrícula: 45553 - 45554; Orden: 1 - 7; Superficie s/mensura: 31901,7600 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.815.

**JUICIOS VARIOS / ARAOZ LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ARAOS LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1690/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016... I. Cítese mediante edictos a Dolores Martínez De Chenaut, Guillermo María Chenaut y a Lola Chenaut y/ o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II... III... IV...Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Leandro Sergio Quinto Araoz D.N.I. N° 3.512.574 se presenta e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí del Valle, sobre Avenida Calchaquí s/n, lugar Los Cuartos, identificado en la Dirección General de Catastro (formando parte de una mayor extensión) como: Padrón 80945, Matrícula 35235, Orden 10, Circunscripción III, Sección D, Manz/Lam 285, Parcela 115c(371), Matrícula Registral T-15236. La posesión que detenta el Sr. Araoz se remonta 39 años a la fecha, pues reúne el carácter de comprador mediante cesión de los derechos y acciones resultante del Boleto de Compraventa de fecha 28/05/75 y cuya efectiva cesión se formaliza a su favor en fecha 30/05/75. Asimismo en igual fecha acrecentó la extensión del inmueble adquirido al anexar un lote colindante a través de la cesión y derechos de un Contrato de tenencia precaria de fecha 28/05/75 con opción de compra que le es cedido en fecha 30/05/75, donde al hacer uso de esa opción de compra lo adquiere definitivamente. Finalmente manifiesta que esta posesión es de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Sec. Jud. E 29/07 y V 04/08/2016. \$1676,25. Aviso N° 199.810.

Aviso número 199849

**JUICIOS VARIOS / BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESION - EXP. N° 5703/06, en los que se proveyó lo siguiente: "Juicio: Bravo Zamora Oscar Ramón - Perez Mercedes Lilia s/ Sucesión Expte: 5703/06.- "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de los herederos fallecidos declarados Lilia Benita del Valle Bravo Zamora y Óscar Ramón Bravo Zamora por edictos por el término de cinco días, a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art.159 Procesal. Fdo. Ana Josefina Fromm."- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días -Secretaria.- ZFEP5703/06.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. - Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E 01 y V 05/08/2016. \$880,50. Aviso N° 199.849.

Aviso número 199854

**JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 7 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Narciso Brizuela y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 11 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Judicial. E 01 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.854.

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (RAS.-REC.ACTOR SIN CAUSA.-JUZG.DE ORIGEN 1RA.-)" expte. N° 2710/03, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.- Y Vistos...Resulta...Considerando...Resuelvo.- I)Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Bustos María Dolores Alicia, en contra de Silva Sergio Javier, Ruiz Posse Jorge Lucio y Delfy Express S.R.L., en consecuencia declarar inoponible las escrituras N° 555 y N° 1059 a la Sra. Bustos María Dolores Alicia. Asimismo condenar a los Sres. Silva, Ruiz Posse y Delfy Express S.R.L. a que en el plazo de diez días abonen la suma de \$5.000 con más los intereses en la forma considerada.- II) Costas a los demandados vencidos.- III) Reservar pronunciamientos de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. ... Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal..." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Delfy Express SRL, de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo ordenado mediante providencia de fecha 23-05-2016 (fojas 654). A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Dra. María Karina Dip, secretaria. E 26/07 y V 01/08/2016. \$1483,50. Aviso N° 199.708.

**JUICIOS VARIOS / ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

Aviso número 199830

**JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS
SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos del causante Eduardo Andjel que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 506/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 8 de abril de 2016. Téngase presente lo manifestado por el presentante respecto de la conducta de la accionada para su oportuna valoración. Atento lo solicitado, motivaciones expuestas y constancias de autos: Intímese a los herederos de la causante Eduardo Andjel en el domicilio de Crisóstomo Álvarez N° 622, 7° piso, Dpto. A, de esta Ciudad de esta ciudad, a fin de que en el perentorio termino de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de en caso de incomparendo continuar la presente causa sin su intervención, efectuándose las futuras notificaciones conforme lo dispuesto en el art. 22 del CPL. Asimismo, líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas conforme se peticiona en el punto III, haciéndose constar que dicho informe deberá ser evacuado dentro del término de siete días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 354 2do. párrafo del CPCyC., que deberá transcribirse. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci, Secretario. E 01 y V 03/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.830

**JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. TECNICA Y SERVICIOS
TUCUMAN S.R.L.**

POR 2 DIAS - Por disposición del Señor Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. TECNICA Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. s/Ejecución Fiscal - B.D. N° 942/7908/03/2009 - Expte. N° 6700/2009, citar por edictos a la demandada según lo ordenado en el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016: Proveyendo el escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 Procesal, cítese a la demandada por edictos por 2 días en la forma prescripta por los arts. 145 a 148 Procesal." Firmado Dr. Raúl Daniel Bejas. Juez Federal.

1) Téngase a la Dra. María Fabiana Raed de Medina por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Declarase competente el Juzgado atento dispuesto en el art. 2° inc. 5 y 6 de la Ley N° 48 Y art.5° inc. 7 del CPCCN. Fíjense los días Martes y Viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133° Cód. citado). 2) Por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 92 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 modif. por la Ley N° 25.239) por la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Dos Con 37/100.- Centavos (6402.37), con más la cantidad de Pesos Novecientos Sesenta Con 36/100.Centavos (960.36) para cubrir intereses, gastos y costas. 3) Queda citado para oponer excepciones previstas en el art. 92° de la Ley 11.683 (t.o. en 1998, modo Por Ley N° 25.239) dentro del plazo de cinco días si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al fisco nacional (AFIP) del capital reclamado, sus intereses, gastos y costas. Asimismo, se lo requerirá para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133° del CPCCN (Martes y Viernes) en la Oficina, conforme lo dispuesto por los arts. 542° y 41° del mismo Código. 4) Se ha dispuesto, con carácter preventivo, comunicar el embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados en cualquier entidad bancaria (Art. 92 párrafo undécimo, de la Ley citada). San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2016. Fdo. Graciela Losada de Martinez. Secretaria. E 29/07 y V 01/08/2016. \$731,70. Aviso N° 199.790.

**JUICIOS VARIOS / JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucia L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.808, Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Aberdi y/otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compraventa, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. \$4299. Aviso N° 199.824.

Aviso número 199845

**JUICIOS VARIOS / OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER
S/ Z- ACCION POSESORIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z- ACCION POSESORIA (VIENE DE JUZ. C.C.C.1aNOM. POR INHIBICION)", Expediente N° 1234/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 24 de junio de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, siendo desconocido el domicilio del accionado, Sr. Villagrán, corresponde: Cítese mediante edictos a Villagrán, Bernardo Javier, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio por sí o por medio de apoderado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (conf.. art. 284 inc. 5 Procesal). Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Secretaría.- Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 01 y V 05/08/2016. \$828,75. Aviso N° 199.845.

Aviso número 199806

**JUICIOS VARIOS / PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(VIENE JUZG. C.C.C. II° NOM.-**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, secretaría autorizante a cargo del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE JUZG. C.C.C. II° NOM.-)" Expte. N° 3412/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Juan Antonio Bejar y/o a sus herederos de la providencia de fecha 27-02-2014, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez).- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. E 29/07 y V 04/08/2016. \$757,50. Aviso N° 199.806.

Aviso número 199788

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Manca Cesar Marcelo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6882/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6882/15. ///San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.824,57 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6882/15. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- E 29/07 y V 04/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.788.

JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "REGUERA JOSÉ MARIA S/QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2025/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San miguel de Tucuman, 30 de junio de 2.016. Autos y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de José María Reguera, D.N.I. N° 25.211.050 - C.U.I.T. 20-25211050-0, de profesión Contador Público, casado, con domicilio en Avda. Belgrano 4.500, Block 1, Depto 37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia. II° ... III° ... IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI° ... VII°... VIII° ... IX° ... X°. Designar el día 31/08/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XI°. Fijar el día 06/10/2016 para la presentación del informe individual y el día 25/11/2016 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en otro diario de amplia circulación en la forma y términos dispuestos. XIII° ... XIV° ... XV°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 01 y V 05/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.853.

Aviso número 199733

JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- En merito a lo informado por el Registro Público de Comercio, dispongo, notificar a la demandada Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A de la providencia de fecha 20/12/2012 fs 93 y de fs 118, mediante publicación de edictos en el boletín oficial y por el termino de cinco días, libre de derechos.BcD-1666/02-11.-"San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos se provee lo pertinente, notifíquese del presente incidente a Compañía Centro Elaboración de Refrescos S.A. en el domicilio de Ruta Provincial N° 381 km. 8 de esta ciudad y al Sr. Ricardo Walter Chavarría en los estrados del juzgado. MGM1666/02-11 "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado en consecuencia Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días a: Area Continental Grupo Multinacional S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho y contesten dicho incidente. Personal. BCD1666/02-11.-.-San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Secretaría. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 27/07 y V 02/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.733.

Aviso número 199773

JUICIOS VARIOS / SILVA RAMON - PAVON ADELA NELLY" S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolí y Elmina Rosa Díaz Alderete, se tramitan los autos "SILVA RAMON - PAVON ADELA NELLY" S/ SUCESION, Expte N° 7159/15, iniciado en fecha 01/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese mediante Edictos a los herederos de Luis Orlando Silva (Luis Alejandro Silva, Marcela Alejandra Silva, Cristian Silva, Pablo Silva, Mariana Silva), a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado.- Fdo. Dra. Marie Del Carmen Negro -Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 28 de junio de 2016.MA 7159/15. Elmina Rosa Díaz Alderete, secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. \$463,95. Aviso N° 199.773.

Aviso número 199855

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N°01/2016-DGP**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Economía

Licitación Pública N°01/2016-DGP

Expediente N° 539/369-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión e instalación de una red de cableado estructurado con destino a la Dirección General de Presupuesto, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 18/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 798/ME del 25/07/2016.- E 01 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.855.

Aviso número 199856

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N° 02/2016-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Economía

Licitación Pública N° 02/2016-DGS

Expediente N° 88/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:
Adquisición resmas de papel tamaño A4 con destino a la Dirección General de
Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de
Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc.,
el día 17/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de
Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc..
Llamado autorizado por Resolución N° 787/ME del 25/07/2016. E 01 y V 04/08/2016.
Aviso N° 199.856.

Aviso número 199776

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA
DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 07/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Licitación Pública N° 07/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) tractores nuevos, 0KM, de tracción 4x4 con una potencia igual o superior a 73 C.V. y 1 (uno) tractor nuevo, 0KM, de tracción 4x4 con una potencia igualo superior a 120 C.V. Fecha de Apertura: 4 de Agosto de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$1.000.- Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo. Rodolfo Adrian Olivera Director de Compras y Contrataciones. E 28/07 y V 01/08/2016. \$273,60. Aviso N° 199.776.

Aviso número 199770

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN EXPTE. N°: 80.385/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1216/SSP/16.

Expte. N°: 80.385/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzados (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cementerios. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 10/08/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$233,40 - (Pesos: Doscientos Treinta y Tres con 40/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 28/07 y V 02/08/2016. \$491,60. Aviso N° 199.770.

Aviso número 199819

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 20/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 20/2016
Expediente N° 5545/C/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de Artículos de Librería, Destinados a las distintas dependencias de esta Municipalidad. Presupuesto Oficial: \$ 327.334,00 (pesos: trescientos veintisiete mil trescientos treinta y cuatro con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 09/08/2016 -horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: mil). E 29/07 y V 03/08/2016. \$372,60. Aviso N° 199.819.

Aviso número 199820

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 25/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Publica N° 25/2016
Expediente N° 6050/S/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de materiales Eléctricos, destinados al alumbrado público del camino de Sirga. Presupuesto Oficial: \$430.618,06 (pesos: cuatrocientos treinta mil seiscientos dieciocho con 06/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 10/08/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: mil).- E 29/07 y V 03/08/2016. \$361,80. Aviso N° 199.820.

Aviso número 199743

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 13/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 13/2016.

N° Expediente: 051/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza - 2016". Fecha de Apertura: 16/08/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 10/08/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. \$306,60. Aviso N° 199.743.

Aviso número 199742

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 25/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 25/2016.

N° Expediente: 104/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de kits photoconductores para impresoras Lexmark E260". Fecha de apertura: 12/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 09/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. \$319,80. Aviso N° 199.742.

Aviso número 199852

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ ROBERTO

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ ROBERTO WALTER S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 5070/15, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del Martillero Diego Palacio, MP 136, un automotor, marca 136-VOLKSWAGEN, tipo 05-SEDAN 5 PTAS., modelo 413-GOL TREND 1.6, marca de chasis VOLKSWAGEN, número de chasis 9WBAB05U9BT223364, dominio KAJ969, motor marca VOLKSWAGEN N° CF1815796. Aparte de la prenda de autos: No posee otra prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 05/05/16 (fs. 62), no registra infracciones. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ \$9.764,88 al 05/05/16 (fs. 60). El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. No procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 3 de Agosto a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Dra. María Virginia Pereira Lizondo, Secretaria. E 01 y V 02/08/2016. \$565,50. Aviso N° 199.852.

Aviso número 199851

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/08/16, a horas 16, en su sede de Av. Alem 145 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, del ejercicio 01/04/2015 al 31/03/2016. 2.- Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. Asimismo se dispone que esta resolución se notifique por Edicto y se haga conocer que para el caso de no haber quórum en la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo media hora más tarde con los miembros presentes.- Graciela del valle neme, Presidenta. E y V 01/08/2016. \$114,90. Aviso N° 199.851.

Aviso número 199831

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES, con domicilio legal en Santa María de Oro y Pje. Juan XXIII - Colombres Cruz Alta-Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05/08/2016 a horas 20:00 en la sede de la misma, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Escrutinio, proclamación y puesta en posesión de los cargos de las autoridades electas. Oscar Antonio Veliz, Presidente.- E y V 01/08/2016. Aviso N° 199.831.

SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los afiliados de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN que el Honorable Directorio de la Institución, en Sesión Ordinaria del día 6 de Julio de 2016, RESOLVIÓ: 1º) Convocase a afiliados en actividad y jubilados a elecciones para la renovación parcial de los siguientes miembros del H. Directorio: Un (1) Director Titular Abogado; un (1) Director suplente abogado; un (1) director titular procurador; Un (1) director suplente procurador.- La elección recaerá entre afiliados en actividad y jubilados, todos por el término de cuatro (4) años.- 2º) Fijar, para que tenga lugar el comicio, el día Jueves 22 de Setiembre de 2016, de 08,00 a 18,00 hrs. en Avda. 2 de abril N° 380, en Planta Baja y Primer Piso de esta Ciudad Capital y en la Delegación Sur de esta Caja sita en calle Nasif Estefano N° 192 de la Ciudad de Concepción, Prov. De Tucumán, en mesas independientes para Abogados y Procuradores.- 3º) Disponer que la Junta Electoral, que entenderá en todo el proceso comicial, quedará integrada por las siguientes Directores: Presidente: Dr. Luis Gustavo Manso; Secretario: Joaquín Rubén Arch; Vocal: Dra. María de los Ángeles Pacheco.- 4º) Los Padrones de afiliados en actividad y jubilados confeccionados separadamente para Abogados y Procuradores se exhibirán en Mesa de Entradas de esta Caja y en la Delegación Sur de la misma, sita en calle Nasif Estefano N° 192 de la ciudad de Concepción, Prov. De Tucumán a partir del día 28/07/2016 en el horario de 08.00 a 13.00 hrs. todos los días hábiles. Las impugnaciones o inclusiones podrán realizarse hasta el 05/08/2016, en el horario de 08.00 a 13.00 hrs. 5º) Los afiliados residentes en el sur de la provincia, que opten por sufragar en la Delegación Sur de esta Caja deberán expresarlo por nota dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de esta Institución hasta horas 13:00 del día 08/09/2016.- 6º) FIJAR hasta el día 06/09/2016 a hrs. 24.00 el vencimiento del plazo para la recepción de las listas de candidatos para su oficialización.- 7º) La presente Convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley N° 6059 y sus modificatorias.- 8º) Comuníquese y Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Tucumán.- Fdo. Proc. Sergio F. Margagliotti lutz - Presidente - Dr. Joaquín R. Arch-Secretario. E 29/07 y V 02/08/2016. \$1087,20. Aviso N° 199.808.

Aviso número 199836

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Citase a los Sres. Colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 2016 a hs. 10:00 en la Sede del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN, sita en Congreso 450 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos colegiados para suscribir el acta. 2) Autorización para la compra de un predio con fines deportivos y recreativos. No pueden tomar parte en la Asamblea los colegiados morosos. Si por falta de quórum no se realizara la misma, convóquese para hs. 11:00 el mismo día y lugar, la que sesionará cualquiera sea el número de profesionales presentes (Art. 43 Ley Nro. 5233) para considerar el antes citado Orden del Día. Fdo.: Francisco R. Garcia Posse, Presidente.- E 01 y V 03/08/2016. \$334,35.- Aviso N° 199.836

SOCIEDADES / FARMACIA AMÉRICA S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nro. 3100-205- F- 2016 de fecha 17/05/2016, se encuentra en trámite de Inscripción instrumento de transformación de fecha 20 de Febrero del año 2016, mediante el cual se transforma la Sociedad Anónima FARMACIA AMÉRICA S.A en otra Sociedad de Responsabilidad limitada, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550 los siguientes: Sra Marina Estela Conti, D.N.I. 6.840.354, argentina, nacida el 26/02/1938, soltera de profesión Farmacéutica, domiciliada en calle Marcos Paz N° 796 - 1° piso depto. "B" de San Miguel de Tucumán- Provincia de Tucumán y la Sra. Adriana Tulli Riberi, D.N.I. 20.959.194 Argentina, Casada, nacida el 10/06/1969, de profesión farmacéutica, domiciliada en Calle boulevard 9 de julio nro. 462 casa "4" de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Nombre: La denominación social correspondiente será FARMACIA AMERICA SRL CONTINUADORA DE FARMACIA AMERICA S.A Domicilio y duración: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Los socios quedan facultados para constituir domicilios especiales, que para determinados actos o contratos sean necesarios, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La Sede Social se Fija en Marcos Paz 793. Planta Baja de esta Ciudad. Su duración, será de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociados con otras personas o entes, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra y venta, distribución y elaboración de medicamentos; compra y venta de: materiales descartables y accesorios, perfumería, herboristería, productos dietéticos, bijouterie, marroquinería, librería, indumentaria para niños, juguetería, regalaría y electrodomésticos. b) Inmobiliarias: mediante la compraventa, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también actuar como intermediarios entre estas actividades. c) Agropecuarias: mediante el acopio, siembra, plantación y cultivo; crianza y engorde de ganados, y la explotación, arrendamiento o administración de establecimientos agrícolas y ganaderos; d) Financieras: otorgar préstamos de dinero en moneda curso legal y en moneda extranjera, y/o aportes o inversiones de capital particulares o a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito con o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Las sociedades no realizarán ninguna de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), formado e integrado por 2000 cuotas de capital de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares de acuerdo con lo siguiente. - A) Mariana Estela Conti la cantidad de Mil Novecientas Cuotas De Capital (1900) de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una o sea la suma de pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000) que representa el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social. B) Adriana Tulli Riberi la cantidad de Cien

Cuotas De Capital (100) de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una o sea la suma de MIL PESOS (\$1000) que representan el 5 % (cinco por ciento) del capital social. Organización de la Administración: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes los que se obligarán a la sociedad anteponiendo a la firma el sello de la razón social en tal sentido y por este acto contractual se designa como socio gerente a la Sra. Marina Estela Conti D.N.I. 6.840.354. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico será al 31 de octubre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario y los Estados contables y/o documentos complementarios ajustados a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. Los mismos serán puestos en conocimiento de Los Socios dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio y treinta días después de presentado si no mediare observación quedará automáticamente aprobado. San Miguel de Tucumán, 29 días del mes de Julio de 2016. E y V 01/08/2016. \$667,80. Aviso N° 199.846.

SOCIEDADES / GCAMPO MAQUINARIAS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3114/205-G-2016 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de fecha 25/04/2016 mediante el cual Eduardo Federico Ruiz o Ruiz Campo, D.N.I. N° 24.553.194, cede a título de venta la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad GCAMPO MAQUINARIAS S.R.L. a Valeria Torrens, D.N.I. N° 23.238.820, argentina, nacida el 15/05/1973, casada, Contador Público Nacional, domiciliada en Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán. Además se modifican las cláusulas quinta, octava y novena del contrato social, que quedan así redactadas: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) representado en mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Luis Gonzalo Campo, novecientos ochenta (980) cuotas de capital de pesos uno (\$10) cada una, equivalentes a pesos nueve mil ochocientos (\$9.800) y Valeria Torrens, veinte (20) cuotas de capital de uno (\$10) cada una, equivalentes a pesos doscientos (\$200). Octava. Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estarán a cargo del socio Luis Gonzalo Campo, quien revestirá el cargo de Gerente. Novena. Facultades del Gerente: En el ejercicio de su cargo el socio gerente podrá realizar todos los Actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y en especial: administrar y disponer de todos los bienes que compongan el patrimonio de la sociedad; firmar documentos públicos y privados; celebrar todo tipo de contratos; abrir cuentas corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en Bancos Oficiales y/o Privados, ya sea en el país o en el extranjero; retirar dinero o valores depositados; firmar cheques; girar en descubierto; firmar; endosar; descontar y/o aceptar letras de cambio y pagarés; percibir sumas de dinero, dar recibos y cartas de pago; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de créditos; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; conciliar; otorgar avales o garantías a favor de terceros; otorgar poderes generales y/o especiales; otorgar prendas, hipotecas y otras garantías; vender o enajenar los bienes de la sociedad; constituir, modificar, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles y otros bienes registrables; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad; reconocer o novar obligaciones; hacer pagos que no san ordinarios de la administración; renunciar, transar y someter a juicio arbitral derechos u obligaciones; dar o tomar en locación inmuebles por más de tres años; dar fianzas; dar y tomar en préstamo dinero; y en general, realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, quedando ampliamente facultado para representar y contratar en nombre de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa no revistiendo el carácter de limitativa. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016.- E y V 01/08/2016. \$495,45.- Aviso N° 199.840

Aviso número 199850

SOCIEDADES / JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN, Asamblea General de Asociados, Convocatoria y Orden del día. Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 y subsiguientes de los Estatutos Sociales, la Junta Electoral del Jockey Club de Tucumán, convoca a los Sres. Socios Propietarios y Vitalicios a los comicios internos que tendrán como finalidad renovar totalmente a los miembros de la H. comisión directiva, a saber: Un presidente, Un vicepresidente, Un secretario, Un tesorero; comisión de carreras: 7 Vocales Titulares y 4 Suplentes; comisión de interior y rugby: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; comisión del country: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; tribunal de honor: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes; y comisión revisora de cuentas: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución ubicada en calle San Martín N° 451 de San Miguel de Tucumán, el día 10 de Agosto de 2016, en el horario de 12.00 a 20.00 horas. Así mismo, se comunica que es requisito indispensable para poder participar de los comicios, encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales Julio inclusive - siendo el último plazo para poder ser incluido en el Padrón Electoral, el 01.08.16. Las listas de candidatos y toda otra presentación que con relación al acto eleccionario quisieran efectuar los socios, deberán hacerlo por Secretaría del Club dirigidos a la Junta Electoral. Mariano Manuel Malmierca, Presidente. E 01 y V 05/08/2016. \$1116. Aviso N° 199.850.

Aviso número 199843

SOCIEDADES / LA ASOCIACION TONG- IL DE TAEKWON-DO (A.T.I.T)

POR 1 DIA - (Personería Jurídica N° 132/14) La ASOCIACION TONG- IL DE TAEKWON-DO (A.T.I.T), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 2016, a horas 14:30 en el domicilio provisorio en calle "Virgen de la Merced" N° 71, en San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivo del domicilio provisorio para la asamblea. 3) motivo del atraso en la realización de la Asamblea. 4) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2014 y 2015. 5) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta.-
Presidente: Villanueva Adolfo Jesús y Secretario: Monteros Fernando Augusto. E y V 01/08/2016. \$121,50. Aviso N° 199.843.

Aviso número 199844

SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWON-DO

POR 1 DIA - (Personería Jurídica N° 225/04). La FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWON-DO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 2016, a horas 10:00 en el domicilio provisorio en calle "Virgen de la Merced" N° 71, en San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivo del domicilio provisorio para la asamblea. 3) motivo del atraso en la realización de la Asamblea. 4) Tratamiento de poderes de los delegados. 5) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 6) Designación de 2 (dos) Delegados para la firma del acta, Presidente: Villanueva Adolfo Jesús y Secretario: Castillo Rodolfo Emilio. E y V 01/08/2016. \$127,50. Aviso N° 199.844.

SOCIEDADES / MIRADOR DEL SAN PATRICIO

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1527/205/2016 de fecha 08/04/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/08/2014 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "MIRADOR DEL SAN PATRICIO" siendo los fiduciantes: Aguirre Ramón Augusto D.N.I.: 8.093.427 ,casado, con domicilio en Fermín Cariola N° 385 Yerba Buena, Terán Gustavo José D.N.I.: 27.751.030, casado, con domicilio en Barrio los Tipales Yerba Buena, López Naon Marcos Agustín, D.N.I.: 20.707.161; casado, con domicilio en country del Golf Mzna A lote 4 Yerba Buena, Guimar SRL N° de inscripción 10 fs. 51/52 CUIT: 30-71047987-5, con domicilio en Heras N° 409 representada por Silvetti Marcos Guillermo. Fiduciario: Sociedad Fiduciaria del NOA SRL N° de inscripción 1 fs. 1,5 CUIT: 30-71448103-3, con domicilio en Lavalle 735, representada por Sánchez Giménez Federico Manuel y Aguirre Germán Augusto. Beneficiarios: Aguirre Ramón Augusto, Terán Gustavo José, López Naon Marcos Agustín, Guimar SRL. Fideicomisarios: Aguirre Ramón Augusto, Terán Gustavo José, López Naon Marcos Agustín, Guimar SRL. Objeto: El presente Fideicomiso tiene como objeto: A) La construcción de departamentos en el inmueble cuyo dominio fiduciario por este acto se transfiere, con las constancias y condiciones que se detallan en este contrato y de acuerdo al Proyecto de Obra y Memoria descriptiva que se adjuntan y suscriben como Anexo I al presente, firmado por las partes. - B) Garantizar la ejecución total del Proyecto de la Obra, consistente en la afectación del inmueble y de la Obra en él construida al cumplimiento de los fines aquí previstos, en especial, y una vez concluida la Obra y subdividido el Inmueble de acuerdo a la aprobación de las autoridades competentes y hasta la fecha de finalización del presente Fideicomiso, garantizar la afectación del inmueble bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13512. Ley Provincial N° 2459 y la adjudicación de las Unidades resultantes conforme lo acordado con los Fiduciantes. Plazo: el fideicomiso se extenderá hasta la finalización de la construcción del edificio proyectado y la posterior transmisión del dominio a los fiduciantes beneficiarios o sus cesionarios. Este plazo no podrá extenderse más allá de 5 (cinco) años contados a partir de la celebración del presente contrato, salvo acuerdo de partes. E y V 01/08/2016. \$354,90. Aviso N° 199.842.

Aviso número 199747

SOCIEDADES / NEVADO ACONQUIJA S.A.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: El H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A., tiene el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 16:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos propuesto por el Directorio. 3) Adecuación del Capital Social a la normativa vigente (\$100.000.-). 4) Autorización para la venta del inmueble ubicado en calle Domingo Matheu s/n de la ciudad de Concepción. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta. D.N.I. N° 8.055.076. Presidente Directorio. Concepción, 19 de Julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. \$978,75. Aviso N° 199.747.

SOCIEDADES / NEVADO ACONQUIJA S.A.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y por resolución unánime según consta en Acta de fecha 08 de Julio de 2016, el H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A. tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 14:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura de la Memoria y Consideración de los Estados Contables; que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y anexos, de conformidad al art.234 de la Ley de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros. 5) Informe de los Síndicos, 6) Distribución de Utilidades. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro. 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta, D.N.I. 8.055.076. Presidente. Concepcion, 19 de julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. \$1460,25. Aviso N° 199.748.

SOCIEDADES / PILCHAS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 108/205-P-(2016) de fecha 02/02/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/02/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PILCHAS S.R.L. (Constitución) ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Amorena Ángel Horacio, DNI 22789896, casado, Argentino, 44 años, comerciante, con domicilio en Av. Adolfo de la Vega 350 San Miguel de Tucumán; Juarez Soledad Estefanía, DNI 36818247, soltera, Argentina, 24 años, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional 9 km 1272 el Cevilar Cruz Alta. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martin N° 1051. Piso 10, oficina H de la Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: Comerciales: venta al por mayor y menor de indumentaria, de bebes, niños, damas, y caballeros, accesorios de vestir, zapatos y perfume, consignación, y/o distribución de productos textiles. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000 dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, que suscriben e integran en su totalidad cada uno de los socios con el siguiente detalle: (Amorena Angel Horacio, 90 cuotas; Juarez Soledad estefanía, 10 cuotas). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Amorena Angel Horacio quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrara el (31 de diciembre) de cada año.- San Miguel de Tucuman, 18 de julio de 2016.- E y V 01/08/2016. \$297,45.- Aviso N° 199.832

Aviso número 199801

SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.

POR 5 DIAS - Convocatoria. Convócase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día diecinueve de agosto de 2016, a las 16,30 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de San Martín 107, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, cítase en Segunda Convocatoria para las 17,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2015; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en Noviembre de 2015 y del ejercicio siguiente; 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 7) Lectura y firma del Acta. El directorio. E 01 y V 05/08/2016. \$901,50. Aviso N° 199.801.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día jueves 25 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas en primera convocatoria, en la sede social, Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$ 11.368.850,80, mediante la emisión de hasta 113.688.508 acciones ordinarias escriturales Clase B de \$0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, con prima de emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o en el exterior, que podrán ser integradas (a) en especie y/o (b) en efectivo. 2) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer a diez (10) días conforme a lo previsto en el artículo 194 de la Ley N° 19.550. 3) Delegación en el directorio para aumentar hasta un 15% el número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción, en virtud del Art. 62 de la Ley de Mercado de Capitales, No. 26.831; y de la facultad de determinación de la prima de emisión dentro de los parámetros fijados por la asamblea, así como las facultades para la determinación del monto de la emisión dentro del límite máximo fijado por la asamblea, la época, plazo y demás términos y condiciones de emisión relativos a la emisión de acciones a ofrecer en suscripción por oferta pública, con facultades de subdelegación. 4) Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones que se emitan. 5) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad, conforme la normativa vigente, las siguientes facultades: (i) solicitud ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de la oferta pública de acciones y su autorización de oferta pública, y listado y/o negociación de las Acciones Clase B en el Merval, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles y/o no bursátiles del país y/o del exterior y/o solicitud ante reguladores del exterior y/o mercados autorizados en otros países en caso de que la oferta sea en el exterior; (ii) determinación de quiénes actuarán como agentes coordinadores y colocadores y otros partícipes de este tipo de transacciones, (iii) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales del Prospecto, (iv) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A., y (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Acciones Clase B junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Asamblea, con las más amplias facultades. 6) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/ entidades competentes, las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto a la emisión de las acciones. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Notas:

Depósito de acciones: 1) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 19 de Agosto de 2016. 2) El depósito deberá efectuarse: de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Buenos Aires. 3) La documentación prevista en el punto 1) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 2) en el horario de 10 a 17 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). E 29/07 y V 04/08/2016. \$3301,50. Aviso N° 199.809.

Aviso número 199768

SUCESIONES / ALDERETE SOFIA GERONIMA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días días a los herederos y acreedores de ALDERETE SOFIA GERONIMA DNI N° 08.970.814, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 05 de julio de 2016. Fdo.: Dr. Raúl A. Robin Marquez, Sec. Jud. E 28/07 y V 01/08/2016.- \$110.- Aviso N° 199.768

Aviso número 199847

SUCESIONES / ALE TERESA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALE TERESA, DNI. N° 4.576.273, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/08/2016. \$110. Aviso N° 199.847.

Aviso número 199812

SUCESIONES / ANA MARÍA VERA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ANA MARÍA VERA, D.N.I. 10.563.739 y RUFINO NICOLAS DELGADO, D.N.I. N° 8.053.263, cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 28 de Junio 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.812.

Aviso número 199774

SUCESIONES / ANA MARIA ASTORGA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARÍA ASTORGA, M.I. N° 4.557.596, y MARCO ANTONIO RAMON DEL CASTILLO, M.I. N° 7.057.376, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. \$110. Aviso N° 199.774.

Aviso número 199759

SUCESIONES / ANGEL SERAFIN QUINTEROS (D.I. N° 3.663.772), ROSA DEIDAMIA MANSILLA (D.I. N° 8.987.150) Y EMILIO ALBERTO QUINTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL SERAFIN QUINTEROS (D.I. N° 3.663.772), ROSA DEIDAMIA MANSILLA (D.I. N° 8.987.150) y EMILIO ALBERTO QUINTEROS (D.I. N° 8.528.873) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. \$110. Aviso N° 199.759.

Aviso número 199839

SUCESIONES / ARNALDO ANTONIO SANNA - NELIDA HORTENCIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ARNALDO ANTONIO SANNA", L.E. N° 3.671.118 y "NELIDA HORTENCIA RODRIGUEZ", L.C. N° 8.974.282, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Sec. Jud. E 01 y V 03/08/2016. \$110.- Aviso N° 199.839

Aviso número 199811

SUCESIONES / BRAGA ANA ANDREA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRAGA ANA ANDREA DEL VALLE, D.N.I. N° 27.400.982, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.811.

Aviso número 199758

SUCESIONES / CARLOS ANGEL VILLADA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ANGEL VILLADA (D.I. N° 7.046.096) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. \$110. Aviso N° 199.758.

Aviso número 199837

SUCESIONES / CARMEN ISABEL PALAVECINO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARMEN ISABEL PALAVECINO, D.N.I N° 10.761.503, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E y V 01/08/2016. \$85.- Aviso N° 199.837

Aviso número 199761

SUCESIONES / DIAZ ROBERTO GERARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ROBERTO GERARDO, D.N.I. N° 8.004.991, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.761.

Aviso número 199833

SUCESIONES / DORA DEL CARMEN PALMA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA DEL CARMEN PALMA, D.N.I N° 8.759.704, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 01 y V 03/08/2016. \$110.- Aviso N° 199.833

Aviso número 199828

SUCESIONES / EDUARDO JORGE MELIAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EDUARDO JORGE MELIAN, D.N.I N° 7.070.034, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016. Elmina Rosa Alderete, Secretaria. E y V 01/08/2016. \$85. Aviso N° 199.828.

Aviso número 199822

**SUCESIONES / EMMA ELVIRA FERRER COSTILLA (D.I. N° 1.620.303) Y
EDUARDO PASCUAL BALEGNO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA ELVIRA FERRER COSTILLA (D.I. N° 1.620.303) y EDUARDO PASCUAL BALEGNO (D.I. N° 8.091.160) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 03/08/2016. \$110. Aviso N° 199.822.

Aviso número 199834

SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DEL ROSARIO JUAREZ, D.N.I N° 4.556.965, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 01 y V 03/08/2016. \$110.- Aviso N° 199.834

Aviso número 199775

SUCESIONES / GUARDIA MARTINA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUARDIA MARTINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.954.244, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. \$110. Aviso N° 199.775.

Aviso número 199796

SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOSÉ ANTONIO VEGA, DNI N° 6.958.654", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 26 de mayo de 2016. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Prosecretario. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110.- Aviso N° 199.796

Aviso número 199848

SUCESIONES / LUISA FERMINA AYBAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUISA FERMINA AYBAR, D.N.I. N° 2.631.305, y de JUAN ALBERTO ALLENDE, D.N.I. N° 07.018.015. Concepción, 27 de Julio 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 01 y V 03/08/2016. \$110. Aviso N° 199.848.

Aviso número 199795

SUCESIONES / MANUEL ANTONIO MARQUES SIMOES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por Tres Días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MANUEL ANTONIO MARQUES SIMOES, D.N.I. N° 8.129.264. Concepción, 3 de mayo de 2016. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.795.

Aviso número 199763

SUCESIONES / MARCIAL CLAUDIO JOSE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCIAL CLAUDIO JOSE, D.N.I. N° 14.391.972, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.763.

Aviso número 199798

SUCESIONES / PILOTTI VICTOR JUAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PILOTTI VICTOR JUAN, L.E N° 6.199.653, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.798.

Aviso número 199755

SUCESIONES / ROSA NELIDA LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROSA NELIDA LOBO, D.N.I. N° 5.860.134, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Fdo. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E 28/07 y V 01/08/2016. \$110. Aviso N° 199.755.

Aviso número 199797

SUCESIONES / SEGUNDO AMADEO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO AMADEO GONZALEZ D.N.I N° 7.053.796, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.797.

Aviso número 199823

SUCESIONES / SOLER PEDRO JOSE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOLER PEDRO JOSE, D.N.I. N° 7.035.307, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/08/2016. \$85. Aviso N° 199.823.

Aviso número 199838

SUCESIONES / VICTOR HUGO CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO CRUZ (D.I. N° 11.910.457) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de julio 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 03/08/2016. \$110.-
Aviso N° 199.838

Aviso número 199800

SUCESIONES / YAPUR AMALIA ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YAPUR AMALIA ROSA, D.N.I. N° 8.981.486, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/07 y V 02/08/2016. \$110. Aviso N° 199.800.

Numero de boletin: 28807

Fecha: 01/08/2016